

REF. Declara admisible e inadmisibles instituciones que indica para Concurso Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 0601

LA SERENA, 02 ABR 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; en la Ley N° 21.796, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2026; Resolución 044 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025; en la Resolución Exenta N°281, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Coquimbo" y sus anexos; en la Resolución N° 36 de 2024, y sus modificaciones de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de Resolución Exenta SSS N°0281/2026 totalmente tramitada con fecha 09 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Coquimbo.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, mediante Resolución Exenta N° 578 de fecha 26 de marzo de 2026, se designa a la Comisión Evaluadora Compuesta por los funcionarios Jorge Fernández Pérez; Linett Riveros Alfaro; Tatiana Ramos Rojas.
3. Que, de acuerdo con el Acta de Admisibilidad de fecha 02 de abril de 2026, suscrita por los integrantes de la comisión, se da cuenta del examen de admisibilidad, conforme a lo establecido en las referidas bases, son objeto de evaluación y selección los siguientes postulantes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	105	Coquimbo	\$29.400.000-	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Albergue	20	105	La Serena	\$29.400.000	Municipalidad de La Serena	69.040.100-2
Albergue	20	105	Ovalle	\$29.400.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0.
Albergue	20	105	Coquimbo	\$29.400.000	Fundación Amané	65.192.533-9.

4. Que, conforme al numeral 8.2 de las Bases, antes individualizadas, la comisión evaluadora consideró pertinente solicitar aclaración, respecto a aspectos formales a los postulantes Municipalidad de Ovalle y Fundación Amané.
5. Que, en este contexto con fecha 31 de marzo de 2026, mediante correo electrónico,



se solicitó a la Municipalidad de Ovalle lo siguiente: "(...) aclaración relativo al "Formulario Postulación Dispositivo Albergue", específicamente el numeral 7.2 "Experiencia institucional en la implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle (...)", en donde vuestra entidad no marcó la alternativa respectiva", repuesta que fue recibida por el mismo medio, en esa misma fecha, por parte del postulante Municipalidad de Ovalle, quien procedió a acompañar nuevamente el Formulario de Postulación con el error subsanado.

6. Que, a la Fundación Amané, se le solicitó, mediante correo electrónico lo siguiente: "(...)aclaración relativo al Anexo N° 3 "Declaración Jurada Simple Persona Jurídica Sin fines de Lucro", toda vez que se acompañó un formato incompleto, A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la entidad.
7. Asimismo, y según consta en la referida acta, los postulantes que a continuación se individualizan, cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, razón por la que se declaran admisibles:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente
Albergue	20	105	Coquimbo	\$29.400.000-	Municipalidad de Coquimbo
Albergue	20	105	La Serena	\$29.400.000	Municipalidad de La Serena
Albergue	20	105	Ovalle	\$29.400.000	Municipalidad de Ovalle

RESUELVO:

1.-DECLÁRENSE ADMISIBLE, para el Concurso Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Coquimbo:

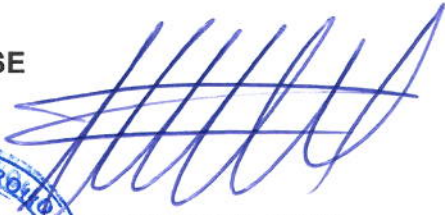
Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	105	Coquimbo	\$29.400.000-	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Albergue	20	105	La Serena	\$29.400.000	Municipalidad de La Serena	69-040.100-2
Albergue	20	105	Ovalle	\$29.400.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0

2.- DECLÁRESE INADMISIBLE, para el Concurso Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Coquimbo:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Justificación
1	Albergue	20	105	Coquimbo	\$29.400.000	Fundación Amané	65.192.533-9.	Postulante acompaña Anexo N°3, en un formato diverso al dispuesto en las bases del Concurso.

3- PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, totalmente tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

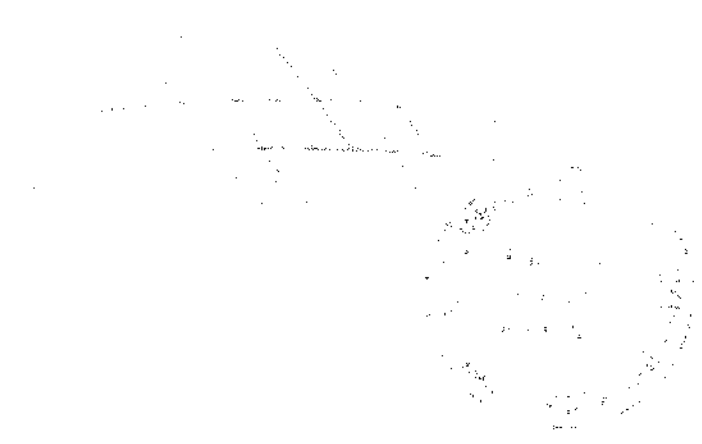
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GONZALO CORTES URRÁ
SEREMI Desarrollo Social y Familia
Región de Coquimbo



SLM/SPM/LBA/lra





Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Coquimbo”.

En, **La Serena** de Chile, a **02 de abril** de 2026, siendo las **10:00 hrs.** en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de **Coquimbo** ubicada en **Avenida Francisco de Aguirre N°477** se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, región de **Coquimbo**”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de **Coquimbo**.

- | | |
|--|---------------------|
| 1.- Sr. Jorge Manuel Fernández Pérez | R.U.N. 15.009.79-6 |
| 2.- Srta. Linett Riveros Araya | R.U.N. 16.059.923-5 |
| 3.- Sra. Tatiana Katherine Ramos Rojas | R.U.N. 12.836.868-K |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de Coquimbo”. Se informa que habiendo realizado la revisión de las 4 instituciones postulantes, 3 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	105	La Serena	\$29.400.000	Municipalidad de La Serena	69.040.100-2
Albergue	20	105	Coquimbo	\$29.400.000	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Albergue	20	105	Ovalle	\$29.400.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declara inadmisibles y en consecuencia es rechazado en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue	20	105	Coquimbo	29.400.000	Fundación AMANÉ	65.192.533-9	Postulante acompaña Anexo N°3 en un formato diverso al dispuesto en las bases del concurso.

Firman en señal de aceptación:

Sr. Jorge Manuel Fernández Pérez

R.U.N.: 15.009.79-6

Srta. Linett Riveros Araya

R.U.N.: 16.059.923-5

Sra. Tatiana Katherine Ramos Rojas

R.U.N.: 12.836.868-K

En La Serena, a 02 de abril de 2026.